



Liceo de la
UNIVERSIDAD CATÓLICA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Bogotá D.C.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN 2018

“La evaluación es un proceso que contribuye al mejoramiento continuo a través del diagnóstico, la retroalimentación y la innovación de las prácticas docentes y administrativas en la formación íntegra de los estudiantes.”

El Liceo de la Universidad Católica organiza su proceso de evaluación y promoción de acuerdo al decreto 1290 del 2009.

Se distribuye el año escolar (40 semanas) en cuatro periodos, con un valor porcentual de (25%) veinticinco por ciento cada uno.

Horario:

Preescolar a 2º	
6:20 a 6:45 a.m.	Entrada
6:45 a 7:00 a.m.	Normalización
7:00 a 7:15 a.m.	Plan lector
7:15 a 8:00 a.m.	1 hora
8:00 a 8:45 a.m.	Descanso
8:45 a.m. a 9:30 a.m.	2 hora
9:30 a.m. a 10:15 a.m.	3 hora
10:15 a.m. a 11:00 a.m.	4 hora
11:00 a.m. a 11:45 a.m.	Descanso
11:45 a.m. a 12:30	5 hora
12:30 a.m. a 1:15 p.m.	6 hora
1:15 a.m. a 2:00 p.m.	7 hora

3º a 11º	
6:20 a 6:45 a.m.	Entrada
6:45 a 7:00 a.m.	Normalización
7:00 a 7:15 a.m.	Plan lector
7:15 a 8:00 a.m.	1 hora
8:00 a 8:45 a.m.	2 hora
8:45 a.m. a 9:30 a.m.	Descanso
9:30 a.m. a 10:15 a.m.	3 hora
10:15 a.m. a 11:00 a.m.	4 hora
11:00 a.m. a 11:45 a.m.	5 hora
11:45 a.m. a 12:30	Descanso
12:30 a.m. a 1:15 p.m.	6 hora
1:15 a.m. a 2:00 p.m.	7 hora

1. Objetivos generales

Con el fin de optimizar los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación en el Liceo de la Universidad Católica, el Consejo Académico presenta las siguientes orientaciones, en orden a:

- Buscar la excelencia académica.
- Cumplir con las metas propuestas por cada área académica.
- Exigir calidad en el trabajo de los estudiantes.
- Formar estudiantes responsables.
- Comprometer a los padres de familia y docentes en todos los procesos pedagógicos.
- Cumplir con los criterios de evaluación y promoción establecidos por la institución.
- Desarrollar un proceso de mejoramiento continuo.
- Desarrollar las competencias para el emprendimiento.
- Facilitar la articulación con la educación superior.
- Formar lectores críticos, no memorísticos.
- Orientar los procesos académicos al desarrollo de competencias.

2. Criterios

Los criterios de evaluación de cada área, han sido definidos de acuerdo a los estándares y lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional de la siguiente manera:

- Valorar los desempeños del plan de estudios, con referencia al desarrollo de competencias para el alcance de los estándares y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y de los programas académicos de las áreas propuestas por la institución.
- Mejorar la calidad de los procesos educativos, planteando acciones de seguimiento y adoptando medidas para la solución de situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Integrar mayor variedad de estilos de aprendizaje de los estudiantes, a través del diseño de diversas estrategias de valoración.
- Promover la autorregulación de los procesos cognitivos, claves para:
 - Aprender a ser.
 - Aprender a sentir.
 - Aprender a actuar.
 - Aprender a vivir.
 - Aprender a convivir.
 - Aprender a saber.
 - Aprender a saber hacer.
 - Aprender a saber pensar.
 - Aprender a aprehender.
 - Aprender a emprender.

Los cinco primeros aprendizajes forman parte del desarrollo humano biológico, psicológico, social, afectivo, ético, moral, espiritual, cultural, cívico y ciudadano, y responden a unas competencias antropológicas, afectivas, ético-morales, axiológicas, espirituales y ciudadanas.

Los demás aprendizajes forman parte de su desarrollo cognoscitivo, y responden a unas competencias académicas, cognitivas, científicas, laborales, tecnológicas, de emprendimiento y liderazgo.

3. Definición de conceptos

a. Desempeño:

Es la acción que permite demostrar la apropiación y aplicación del conocimiento que se hace evidente en el proceso evaluativo, en las múltiples dimensiones del ser, que incluyen lo cognitivo, comunicativo, ético, estético y corporal.

b. Nivel de desempeño:

Es el alcance de un determinado nivel de competencia, en una o varias dimensiones del ser humano que se refleja como fortaleza en el proceso de desarrollo del estudiante.

c. Competencia:

Es la capacidad que tiene el estudiante para saber hacer, es decir hacer uso de lo aprehendido de manera adecuada y creativa, en la solución de problemas o en la construcción de situaciones nuevas en contexto con sentido.

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje, y evaluación de las diferentes asignaturas del plan de estudios exigen que el nivel de competencia de un alumno se refleje en la capacidad de poner en práctica de manera íntegra habilidades, conocimientos, aptitudes y actitudes para enfrentar y resolver problemas y situaciones.

Las principales competencias a desarrollar dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje, se pueden clasificar así:

- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- Capacidad para organizar y planificar el tiempo.
- Capacidad creativa.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad crítica.

- Capacidad en el uso de las tecnologías y de la comunicación.

d. Estándar:

Son criterios claros y públicos que permiten conocer cuál es la enseñanza que debe recibir el estudiante. Es el punto de referencia con el cual un educando puede estar en capacidad de saber, y saber hacer en determinada asignatura o área.

e. Currículo:

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación íntegra y a la construcción de la identidad cultural a nivel nacional, regional e institucional.

Parámetros para adoptar el currículo:

- Fines de la educación definidos por la ley 115 de 1994.
- Objetivos de cada nivel definidos por la ley 115 de 1994.
- Estándares para el currículo en las áreas obligatorias.
- Estándares para el currículo en las áreas fundamentales.
- Lineamientos curriculares planteados por el Ministerio de Educación.

4. Plan de Estudios Preescolar

DIMENSIÓN	CAMPO DE FORMACIÓN
Cognitiva	Exploración y Conocimiento del Mundo
	Pensamiento Matemático
	Informática
Comunicativa	Lenguaje y Comunicación
	Inglés
Socio-afectiva	Desarrollo Personal y Social
Ética y Espiritual	Religión y Formación en Valores
Corporal y Estética	Aprestamiento
	Desarrollo Físico y Salud
	Expresión Corporal y Danzas
	Expresión Plástica y Dibujo
	Expresión Musical

5. Plan de Estudios Básica Primaria (1º a 5º)

ÁREA	ASIGNATURA
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Ciencias Naturales
Matemáticas	Aritmética
	Geometría
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Sociales
	Geografía
	Historia

	Democracia
Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana
	Inglés
Educación Religiosa	Religión
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física
Educación Artística y Cultural	Música
	Danzas
	Artes Plásticas
Tecnología e Informática	Informática

6. Plan de Estudios Básica Secundaria (6° a 9°)

ÁREA	ASIGNATURA
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología
	Química
	Física
Matemáticas	Aritmética
	Geometría
	Álgebra
	Estadística
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Geografía
	Historia
	Democracia
Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana
	Inglés
Educación Religiosa	Religión
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores
	Filosofía
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física
Educación Artística y Cultural	Expresión Comunicativa
	Música
	Artes Plásticas
	Danzas
Tecnología e Informática	Informática

7. Plan de Estudios Media Vocacional (10º y 11º)

ÁREA	ASIGNATURA
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología
	Química
	Física
Matemáticas	Geometría
	Trigonometría
	Estadística
	Probabilidad
	Cálculo
Ciencias Económicas y Políticas	Ciencias Económicas y Políticas
Filosofía	Filosofía
Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana
	Inglés
Educación Religiosa	Religión
Educación Ética y en Valores Humanos	Ética y Valores
Educación Física, Recreación y Deportes	Educación Física
Educación Artística y Cultural	Expresión Comunicativa
	Música
	Artes Plásticas
	Danzas
Tecnología e Informática	Informática
Investigación	Investigación

8. Proceso de evaluación

La evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo íntegro del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Diseñar estrategias para lograr la excelencia académica y formación en valores.

Metodología

La Institución ha definido realizar su evaluación utilizando dos registros:

- Los registros numéricos de notas o escalas cuantitativas midiendo el rendimiento porcentual en todas las asignaturas para cada uno de los periodos.
- Niveles de desempeño de acuerdo a la escala establecida.

NOTA, los estudiantes son evaluados y promovidos por:

- Promedio.
- Nivel de desempeño.
- Asignaturas.
- Áreas.

9. Escala de valoración

a. Preescolar:

Se realiza un análisis cualitativo y sistémico de los procesos dados en cada uno de los grados del nivel de preescolar con relación a los logros establecidos.

Nivel de Proceso

Avanzado AV

Cuando el estudiante excede ampliamente las exigencias propuestas; evidenciando un rendimiento sobresaliente calidad en los procesos.

Alcanzado AL

Cuando el estudiante alcanza con satisfacción los logros propuestos.

Continúa en Proceso CP

Presenta algunas dificultades en la apropiación de los logros.

b. Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional:

Con la finalidad de asignar una valoración al desempeño, se adopta la escala porcentual de 10% a 100%. Así mismo, se determina que solo se hace uso de números enteros. La equivalencia con la escala nacional es la siguiente:

Desempeño Superior S (91% a 100%)

Se otorga al estudiante que excede ampliamente las exigencias propuestas; evidenciando un rendimiento sobresaliente calidad en los procesos académicos.

Desempeño Alto A (80% a 90%)

Se otorga al estudiante que en todas las actividades demuestra interés y gusto por la asignatura evidenciando por medio de diferentes actividades el manejo de los conceptos de cada disciplina.

Desempeño Básico BS (70% a 79%)

Se otorga al estudiante que alcanza las metas mínimas esperadas, evidenciando algunas dificultades en los procesos académicos.

Desempeño Bajo BJ (10% a 69%)

Se otorga al estudiante que no evidencia en las actividades que desarrolla la aprehensión de lo exigido por los estándares, pese a haber tenido varias oportunidades de refuerzo, nivelación y/o recuperación.

10. Medios para la evaluación

Con el fin de comprobar que cada estudiante responda a las actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, se utilizan los siguientes medios:

- Pruebas orales y escritas de comprensión y en general de apropiación de conceptos.

- Participación en clase.
- Análisis y resolución de situaciones problemáticas.
- Trabajos de consulta personal.
- Desarrollo de talleres individuales o grupales.
- Sustentación de tareas, consultas y proyectos.
- Exposiciones propias de cada asignatura.
- Presentación de informes.
- Participación en todas las actividades pedagógicas.
- Desarrollo de actividades complementarias.
- Disponibilidad de los materiales necesarios para cada asignatura.
- Asistencia diaria a clases.
- Producciones y creaciones específicas.
- Responsabilidad y compromiso con las actividades de cada asignatura.
- Juegos de roles.
- Informe de visitas y salidas pedagógicas.
- Argumentación y análisis crítico oral y/o escrito.
- Control de lectura.
- Autoevaluación y co-evaluación.

La evaluación se realiza a partir de la primera semana de clases y se aplica durante todo el año académico. Las actividades de nivelación, refuerzo, profundización, superación y recuperación se fijan dentro del calendario escolar.

11. Acciones de seguimiento para mejorar los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Son aquellas acciones que propone la institución, orientadas por el docente y apoyadas por los padres de familia, para ayudar a los estudiantes a superar las deficiencias en los desempeños de las diferentes asignaturas, de la siguiente manera:

- Entrega de informes al finalizar cada período.
- Reportes escritos en el observador del estudiante al finalizar cada periodo académico.
- Actividades de refuerzo y/o nivelación propuestas para fortalecer el proceso de los estudiantes.
- Diseño de talleres, guías y/o evaluaciones para los estudiantes que presentan dificultades en su desempeño.
- Evaluaciones de todas las asignaturas al finalizar cada periodo.
- Diagnóstico y acompañamiento por parte del Departamento de Psicología a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso de aprendizaje, facilitando estrategias de intervención y mejora.
- Reuniones de Área y Consejo Académico, en las cuales los docentes establecen los criterios de evaluación, actividades complementarias de nivelación y/o refuerzo, proyectos específicos y estrategias de mejoramiento.
- Reuniones de directores de curso y docentes para considerar situaciones particulares de estudiantes con dificultades en sus desempeños académicos y de convivencia, estableciendo estrategias de mejoramiento para cada uno.
- Citación a los padres de familia y/o acudientes, con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora a las dificultades detectadas en los desempeños académicos y de convivencia de los estudiantes.
- Firma de compromiso académico y/o de convivencia para acompañar las dificultades presentadas.
- Escuela de padres: en la cual se involucra a los padres de familia y/o acudientes en el proceso formativo escolar y se reflexiona sobre la importancia de fortalecer la educación íntegra, con charlas, conferencias y talleres.
- Proceso de acompañamiento a los estudiantes repitentes o que hayan firmado compromiso académico y/o de convivencia.

- Citación a padres de familia por parte de directores de grupo para los estudiantes que presentan dificultad en tres o más asignaturas antes de iniciar evaluaciones finales con el fin de informar dificultades académicas.
- Comisiones de Evaluación y Promoción: encargadas de hacer el análisis y estudio del desempeño de los estudiantes, proponiendo estrategias para mejorar las dificultades académicas.
- Firma de acta rectoral como estrategia cuando el estudiante reincida en algunas de las situaciones de tipo II y III, según lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.

12. Criterios de autoevaluación:

- Participación en clase.
- Toma de apuntes.
- Entrega oportuna de actividades.
- Preparación de las evaluaciones.
- Disposición de elementos necesarios para el trabajo en clase.
- Comportamiento en clase.
- Puntualidad en la asistencia a clase.

13. Aspectos generales de la evaluación

El Liceo de la Universidad Católica evalúa a sus estudiantes teniendo en cuenta en cada asignatura los contenidos: cognitivo, procedimental, actitudinal y evaluación final. Cada contenido tiene un peso porcentual y justificación.

CONTENIDOS Y VALOR PORCENTUAL			
Cognitivo 30%	Procedimental 30%	Actitudinal 10%	Evaluación final 30%
ÁREAS		ASIGNATURAS	
Área de Matemáticas		Aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, cálculo, estadística y probabilidad	
Área de Ciencias Naturales		Biología, química y física	
Área de Humanidades		Inglés y lengua castellana	
Área de Ciencias Sociales		Historia, geografía y democracia	
Área de Ciencias Económicas y Políticas		Ciencias económicas y políticas	
Área de Filosofía		Filosofía	
Área de Ética y valores		Ética y valores Filosofía 9º (estas dos asignaturas se complementan en el proceso de promoción)	
Área de Educación Religiosa		Religión	
Área de Tecnología e Informática		Informática	
JUSTIFICACIÓN			
- Contenido cognitivo y procedimental: son de igual importancia en el desarrollo de las diferentes habilidades, dentro del proceso de aprendizaje. - Contenido actitudinal: tiene en cuenta participación en clase, respeto por sus compañeros y docentes, interés, cumplimiento con materiales y trabajos, toma de apuntes, calidad de los trabajos y actividades, características necesarias para complementar los procesos cognitivos y procedimentales. - Evaluación final: permite reconocer el nivel de conocimiento, habilidades y desempeños, dando oportunidad de subir promedio y superar dificultades.			

CONTENIDO Y PESO PORCENTUAL		
Cognitivo 40%	Procedimental 40%	Actitudinal 20%
ÁREAS		ASIGNATURAS
Área de Investigación 10º		Investigación
CONTENIDO Y PESO PORCENTUAL		
Una sola casilla 100%		
Área de Investigación 11º		Investigación
JUSTIFICACIÓN		
- El área de investigación trabaja a partir de la construcción de un documento y/o producto final, a través de etapas a desarrollar periodo a período; su evaluación final corresponde al avance que se haga del trabajo investigativo.		

CONTENIDO Y PESO PORCENTUAL			
Cognitivo 25%	Procedimental 25%	Actitudinal 25%	Evaluación final 25%
ÁREAS		ASIGNATURAS	
Área de Educación física, recreación y deportes		Educación física	
JUSTIFICACIÓN			
- Contenido cognitivo: hace referencia a la consulta y apropiación de conceptos, los cuales se manifiestan en el desarrollo de las diferentes actividades propuestas por la asignatura. - Contenido procedimental: el énfasis del área resalta el aprendizaje a través del movimiento, proporcionando el desarrollo de habilidades motrices, capacidades físicas y técnicas reflejadas en saberes y destrezas útiles para atender las prácticas recreativas y deportivas. - Contenido actitudinal: tiene en cuenta participación en clase, respeto por sus compañeros y docentes, interés, cumplimiento con materiales y trabajos, toma de apuntes, calidad de los trabajos y actividades, características necesarias para complementar los procesos cognitivos y procedimentales. - Evaluación final: permite reconocer el nivel de conocimiento, habilidades y desempeños, dando la oportunidad de subir promedio y superar dificultades.			

CONTENIDO Y PESO PORCENTUAL			
Cognitivo 25%	Procedimental 25%	Actitudinal 25%	Evaluación final 25%
ÁREAS		ASIGNATURAS	
Área de Educación Artística y Cultural		Expresión Comunicativa, música, artes plásticas y danzas.	
JUSTIFICACIÓN			
- Contenido cognitivo: hace referencia a la consulta y apropiación de conceptos, los cuales se manifiestan en el desarrollo de diferentes actividades. - Contenido procedimental: se orienta en el hacer, crear, expresar, una experiencia integral de procesos, para estimular la expresión autónoma en lo sensitivo, creativo, motriz y afectivo, en el desarrollo de la autoestima y su acción transformadora de su potencial creador, en simbolizar, codificar y decodificar con diferentes materiales y técnicas la creación, lo creado por él o por los demás. - Contenido actitudinal: tiene en cuenta participación en clase, respeto por sus compañeros y docentes, interés, cumplimiento con materiales y trabajos, toma de apuntes, calidad de los trabajos y actividades, características necesarias para complementar los procesos cognitivos y			

procedimentales.

- Evaluación final: permite reconocer el nivel de conocimiento, habilidades y desempeños, dando la oportunidad de subir promedio y superar dificultades.

14. Aprobación de asignaturas por periodo

Una asignatura se aprueba en el Liceo de la Universidad Católica con una calificación igual o superior a 70, como resultado del promedio de las notas obtenidas en los contenidos cognitivos, procedimental, actitudinal y evaluación final.

15. Actividad de refuerzo, superación y recuperación de dificultades académicas.

Son actividades que facilitan al estudiante alcanzar los contenidos en cada periodo, por asignatura.

- Refuerzo

Se programan en clase y/o jornada contraria con el propósito de nivelar a los estudiantes que presentan dificultades académicas:

Desarrollo de guías.

Clases de nivelación y profundización.

Aclaración de dudas por parte de los docentes.

- Superación

Evaluación final por periodo de cada una de las asignaturas la cual tiene un valor porcentual de acuerdo a la naturaleza del área.

Nota:

Cuando el estudiante obtenga una nota igual o mayor a 80. Es decir que, cuando la asignatura no esté aprobada, (nota inferior a 70) y el resultado de la evaluación final sea igual o mayor a 80, la nota definitiva en el periodo de la asignatura será de 70.

- Recuperación

Se programan en horarios establecidos y/o jornada contraria, máximo dos veces al año con el propósito de permitir al estudiante alcanzar las competencias básicas determinadas en el Plan de Estudios cuando durante el periodo académico no se demostró esfuerzo, compromiso, trabajo, interés y resultados; por lo tanto, su nota no podrá ser mayor a 70.

Se presentan cuando el estudiante en algún periodo tiene una asignatura con nota por debajo de 70.

16. Actividades de superación de dificultades de convivencia

Son actividades que desarrolla el departamento de Psicología y Coordinación de convivencia con el fin de generar sensibilización y reflexión de las dificultades presentadas. Estas se realizan al finalizar cada periodo, en jornada contraria y de manera obligatoria cuando el estudiante tenga dentro de cada uno de los criterios a evaluar (Respeto, honestidad, puntualidad, presentación personal, solidaridad y comportamiento) una nota inferior a 70.

17. Acciones para garantizar que los directivos y docentes cumplan con los procesos de aprendizaje estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación en cumplimiento de las normativas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación, las responsabilidades se determinan así:

- Resultados de evaluaciones: hasta diez (10) días hábiles a partir de su realización y deben quedar consignadas en las planillas de registro de notas.

- Resultados de trabajos: hasta 15 días hábiles a partir de la recepción de los mismos.
- Las Comisiones de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico y el Consejo Directivo son órganos que garantizan el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación.

18. Comisiones de Evaluación y Promoción

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2.009, las Comisiones de Evaluación y Promoción tienen como finalidad analizar los procesos académicos de los estudiantes por grado y hacer recomendaciones de actividades para aquellos que presenten dificultades académicas y de convivencia, además de exaltar a los estudiantes con desempeño superior. Estas se reúnen al finalizar cada periodo y están conformadas por: El Coordinador Académico, el Director de grupo de cada curso que conforma el grado y un representante de padres de familia por cada curso.

La Rectoría y el Consejo Académico del Liceo de la Universidad Católica, responden en última instancia ante la comunidad educativa; autoridades de la Secretaría de Educación y el Ministerio de Educación Nacional, por todo el proceso legal que señala el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de básica primaria, básica secundaria y media vocacional.

19. Informes académicos de los estudiantes

Estructura:

Preescolar

- Membrete de la Institución.
- Datos básicos del estudiante.
- Periodo académico.
- Dimensiones.
- Logros.
- Nivel de proceso.

Primero a Undécimo

- Membrete de la Institución.
- Datos básicos del estudiante.
- Periodo académico.
- Ejes temáticos desarrollados en cada periodo.
- Observaciones y/o recomendaciones.
- Rendimiento porcentual acumulado de cada periodo por asignatura (1º a 11º).

20. Entrega de informes a los padres de familia

Este proceso se realiza al terminar cada periodo escolar.

NOTA: Los estudiantes deben estar a Paz y Salvo por todo concepto a la fecha de entrega de informes.

21. Certificados y/o constancias académicas

No se emiten documentos de carácter académico ni paz y salvos para aquellos estudiantes que, al momento de la solicitud, presenten alguna deuda con la institución.

22. Criterios de promoción de los estudiantes

a. Promoción de cada una de las áreas

Dada la importancia y la intensidad horaria del área de humanidades lengua castellana e idioma extranjero-inglés, el Liceo de la Universidad Católica determina que:

- El estudiante aprueba el área cuando en cada una de las asignaturas que la componen (lengua castellana e inglés) alcanza un nivel de desempeño básico (70% a 79%), alto (80% a 90%) o superior (91% a 100%).
- El estudiante no aprueba el área cuando pierde una de las dos asignaturas.
- Las asignaturas que conforman el área no se promedian.
- La promoción de cada una de las áreas se hace con un valor porcentual en las asignaturas como lo muestra el siguiente cuadro, excepto pre-escolar teniendo en cuenta que en este nivel la evaluación es un proceso íntegro, descriptivo, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, y la institución se fundamenta en lo establecido en el Decreto 2247 de 1997, en los artículos 10, 12, 14,16 y 17.

A continuación, se da un ejemplo de cómo se promociona por áreas:

Asignatura	Calificación final por asignatura	Porcentaje de la asignatura para promoción	
Aritmética	60	70%	= 60 X 70%=42
Geometría	75	15%	= 75 X 15%=11.25
Estadística	87	15%	= 87 X15%= 13.05
			66.30
Calificación final del área: 66% (BJ) Nivel Bajo			

Plan de estudios, valor porcentual (%) e Intensidad horaria (I.H) de cada una de las asignaturas 1° a 5°.

Nº	Áreas y asignaturas	1° I.H.	%	2° I.H.	%	3° I.H.	%	4° I.H.	%	5° I.H.	%
1	Ciencias Naturales y Educación Ambiental										
	Ciencias Naturales	2	100	2	100	3	100	3	100	3	100
2	Matemáticas										
	Aritmética	4	100	4	80	5	80	5	80	5	80
	Geometría			1	20	1	20	1	20	1	20
3	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución y Democracia										
	Sociales	2	80								
	Geografía			1	40	1	40	1	40	1	40
	Historia			1	40	1	40	1	40	1	40
	Democracia	1	20	2	20	2	20	2	20	2	20
4	Humanidades, Lengua Castellana										
	Lengua Castellana	5	100	4	100	5	100	5	100	5	100
5	Humanidades e idioma extranjero										
	Inglés	5	100	5	100	5	100	5	100	5	100
6	Educación Religiosa										
	Religión	1	100	2	100	2	100	2	100	2	100

[illegible]

	Educación Física	2	100	2	100	2	100	2	100	2	100	2	100
13	Educación Artística y cultural												
	Expresión Comunicativa	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
	Artes Plásticas	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Música	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
	Danzas	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

(*) Asignatura optativa que el estudiante escoge desde primer periodo para todo el año escolar

Nota: la calificación se da en números enteros.

b. Promoción Grado Primero a Grado Octavo

- El estudiante que obtenga un promedio en cada una de las áreas del plan de estudio con una valoración de desempeño básico (70% a 79%), alto (80% a 90%) o superior (91% a 100%).
- El estudiante que presente dificultades en un área (promedio inferior a 70% nivel bajo), será promovido con insuficiencia lo cual se evidenciará en el informe final.
- El estudiante no es promovido cuando presente el 20% de inasistencia a las actividades curriculares programadas durante el año escolar (no justificadas). (Artículo 6 del decreto 1290 de 2.009).

c. Promoción Grado Noveno y Décimo

- El estudiante que obtenga un promedio en cada una de las áreas del plan de estudio con una valoración de desempeño básico (70% a 79%), alto (80% a 90%) o superior (91% a 100%).
- El estudiante no es promovido cuando presente el 20% de inasistencia a las actividades curriculares programadas durante el año escolar (no justificadas). (Artículo 6 del decreto 1290 de 2.009).

d. Promoción Grado Undécimo

- El estudiante que obtenga un promedio en cada una de las áreas del plan de estudio con una valoración de desempeño básico (70% a 79%), alto (80% a 90%) o superior (91% a 100%).
- Demostrar nivel de inglés B1 (pre-intermedio) estipulado por el Ministerio de Educación Nacional según el Marco Común Europeo de referencia para lenguas. (Bogotá Bilingüe acuerdo 253 de 2006) a través de: Prueba Saber 11 y/o prueba PET (examen preliminar inglés). El estudiante que no lo alcance presentará de manera complementaria pruebas específicas para demostrar la suficiencia del idioma inglés.
- El estudiante y/o grupo que presente y sustente el trabajo de investigación y su nota sea superior a 70%. En caso de que el estudiante y/o el grupo no presenten el trabajo final requerido, quedan aplazados y se reprogramará una nueva fecha de entrega.
- Si la sustentación no es satisfactoria, será aplazada y reprogramada para el estudiante y/o grupo.
- El estudiante que haya cumplido con el requisito de ley del Servicio Social obligatorio reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional según Ley 115 de 1994 Art. 7, 30, y 204. Decreto 1860 de 1994 Art. 39.
- El estudiante no es promovido cuando presente el 20% de inasistencia a las actividades curriculares programadas durante el año escolar (no justificadas). (Artículo 6 del decreto 1290 de 2.009).

23. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos de padres de familia y/o acudientes y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Si se requiere la corrección de una valoración, el estudiante y/o acudiente contarán con 10 días a partir de la fecha de entrega para informar por escrito al respectivo docente, el cual validará la información y tramitará ante coordinación el respectivo ajuste.

Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a:

- Docente de la asignatura.
- Director de grupo.

- Jefe del área.
- Coordinador Académico.
- Consejo Académico.
- Rectoría.

Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer y se contestan en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles. Los derechos de petición son contestados en los términos que exige la ley correspondiente a 15 días hábiles a partir de la fecha de radicación del mismo.

24. Promoción anticipada

Según el Artículo 7 del decreto 1290 del 16 de abril del 2009, durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en los contenidos cognitivo, procedimental y actitudinal en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

a. Para estudiantes promovidos

Criterios

El Consejo Académico evalúa que al finalizar el primer periodo cumpla con los siguientes requisitos:

- Alcanzar en el primer periodo un promedio del 91% (nivel superior) en todas las asignaturas.
- No haber cometido una falta tipo II o tipo III.

Proceso:

- Solicitar de manera escrita la promoción anticipada ante el Consejo Académico.
- Presentar una prueba escrita (examen) en cada una de las asignaturas que conforman las áreas de promoción para el grado siguiente.
- Alcanzar un nivel de desempeño superior al 91% en las anteriores pruebas.

b. Para estudiantes no promovidos (repitentes)

El Consejo Académico evalúa el año no promovido cuando:

- No se tiene más de tres áreas perdidas.
- Alcance un promedio total en todas las asignaturas aprobadas superior a 80.
- Alcance un promedio en cada una de las áreas perdidas igual o superior a 65.

El Consejo Académico evalúa al finalizar el primer periodo del año que se repite cuando:

- Alcance un promedio en todas las asignaturas igual o superior a 91 (nivel de desempeño superior).

Proceso:

- Solicitar de manera escrita la promoción anticipada ante el Consejo Académico.
- Presentar una prueba escrita (examen) de cada una de las áreas perdidas y alcanzar un nivel de desempeño superior (91-100).